

MARTES  
18 DE ENERO DEL 2011  
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL  
17200 ROYAL PALM  
BOULEVARD  
WESTON, FLORIDA 33326

---

**AGENDA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
  - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda destinados a debatirse posteriormente
  - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

---

**CIUDAD DE WESTON**

---

**AUDIENCIA CUASIJUDICIAL**

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 10-3843, enmienda del actual plano de obra del Midtown Athletic Club para modificar la entrada de la propiedad situada en el 2300 Royal Palm Boulevard, Weston, Florida.

***Enmienda del plan de obra del Midtown Athletic Club***

***Páginas 6-26***

**FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL**

---

7. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 31.22, “Órdenes para exigir cumplimiento; Multas y otras Medidas; Derecho de Apelación”, con el fin de disponer el devengo de intereses sobre la multas por Incumplimiento del Código; y que dispone la fecha de entrada en vigor.

***Lectura Segunda y Final***

***Páginas 27-33***

8. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se asignan contribuciones correspondientes al año fiscal 2010-2011 a organizaciones que cumplan con la Constitución y procedimientos de la Ciudad para contribuciones caritativas.

***Páginas 34-252***

9. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aceptan y se ratifican la Clasificación realizada por el Comité de Selección de las Solicitudes de Ofertas de Servicios de Administración de Desastres así como la Adjudicación y Aprobación de Contratos al Ofertante de Más Alta Clasificación como Contratista Principal y a los Ofertantes Clasificados en Segundo y Tercer Lugar como Primer y Segundo Contratista de Respaldo.

***Diferida el 15 de noviembre y el 6 de diciembre del 2010***

***Páginas 253-343***

10. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

***CIUDAD DE WESTON***

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que da por terminado el Contrato entre el Alguacil del Condado de Broward, Florida, y el Pueblo de Southwest Ranches y la Ciudad de Weston que dispone la ayuda mutua y automática de los servicios de bomberos y rescate.

***Páginas 344-465***

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba un Contrato entre Lori Parrish, en su capacidad de Tasador de la Propiedad del Condado de Broward, y la Ciudad de Weston para la creación y mantenimiento de una lista de tributos *non ad valorem* (o sea, no en proporción al valor) para los servicios de prevención de incendios y la protección contra estos.

***Páginas 466-477***

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba un Contrato entre Lori Parrish, en su capacidad de Tasador de la Propiedad del Condado de Broward, y la Ciudad de Weston para la creación y mantenimiento de una lista de tributos *non ad valorem* (o sea, no en proporción al valor) para los servicios de recogida de desperdicios sólidos.

***Páginas 478-489***

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que se aprueba la compra de cobertura de seguro de salud para los empleados de la ciudad.

***Páginas 490-496***

***DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, que aprueba un Contrato entre Lori Parrish, en su capacidad de Tasador de la Propiedad del Condado de Broward, y la Ciudad de Weston para la creación y mantenimiento de una lista de tributos *non ad valorem* (o sea, no en proporción al valor) para el Distrito de Desarrollo de Bonaventure.

**Páginas 497-506**

***DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE***

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, que aprueba un Contrato entre Lori Parrish, en su capacidad de Tasador de la Propiedad del Condado de Broward, y la Ciudad de Weston para la creación y mantenimiento de una lista de tributos *non ad valorem* (o sea, no en proporción al valor) para el Distrito de Desarrollo de Indian Trace.

**Páginas 507-516**

- G. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, que prorroga el contrato con Aquatic Vegetation Control, Inc., para el control durante tres años de la vegetación invasiva o que afecte el uso o disfrute de propiedades.

**Páginas 517-523**

***CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE***

- H. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Asamblea Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 6 de diciembre del 2010.

**Páginas 524-533**

11. Clausura

---

## PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, tal persona necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.